



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 58-2018 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las quince horas del día veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Coronel de Artillería DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27AGO018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 57-2018

Se dio lectura al Acta N° 57-2018 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 57-2018.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENE018 AL 26AGO018.

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 26 de agosto del 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 26 DE AGOSTO DE 2018	
Compras de producto para la venta	\$ 4,316,334.08
a.-Banco de América Central	\$ 2,104,937.29
b.-Banco Hipotecario	\$ 757,440.89
c.-Banco Davivienda	\$ 75,000.00
Activos Fijos	\$ -
Gastos de Operación	\$ 595,359.48
Banco Agrícola	\$ 783,596.42
Otros (Pago de Retención de IVA y Renta, préstamos de empleados)	\$ -
VENTAS REALIZADAS	\$ 3,223,620.30
Acumulado de ingresos por ventas al contado y crédito del 01 de enero al 26 de agosto del 2018.	

Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 26 de agosto del 2018.

IV. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 13 AL 26AGO018, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, para el periodo del 13 al 26 de agosto del 2018, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	Pago a Proveedores Comerciales	50,937.66
GLOBALPAY SOLUTIONS EL SALVADOR,S.A. DE C.V.	Compra de recargas telefónicas	15,000.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	Pago a Proveedores Comerciales	18,078.74
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	Pago a Proveedores Comerciales	41,464.40
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	Pago a Proveedores Comerciales	13,411.39
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	Pago a Proveedores Comerciales	48,554.49
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	Pago a Proveedores Comerciales	81,349.16
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	Pago a Proveedores Comerciales	34,452.73
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	Pago a Proveedores Comerciales	21,478.70
Total de Compras Comerciales		US \$ 324,727.27
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CEFAFA/FONDO DE APOYO AL COSAM	Pago de proveedores, del Fondo de apoyo al COSAM.	10,011.90
Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM		US \$ 10,011.90
PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION		
CEFAFA/PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	Pago de planilla de sueldos personal del Programa de Rehabilitación, correspondiente a AGO018.	10,318.91
Total de Pagos del Fondo Programa de Rehabilitación		US \$ 10,318.91
GASTOS DE OPERACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	Pago de planilla de sueldos personal del CEFAFA, correspondiente a AGO018.	66,699.14

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago de retenciones de renta correspondiente al mes de JUL018.	6,645.90
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	Pago de cuota patronal y cuotas descontadas a empleados del CEFAFA, en concepto de ISSS salud, correspondiente a JUL018.	10,006.52
Total de Gastos de Operación	US \$	83,351.56
TOTAL DE PAGOS GENERALES	US \$	428,409.64

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al periodo del 13 al 26 de agosto del 2018.

V. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE JEFE DE RECURSOS HUMANOS.

La Sra. Gerente Administrativa, presento al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de Jefe de Recursos Humanos, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II

Art. 9 Literal C- Se establecen como Plaza con Carácter Permanente: es constituida por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente en virtud de contratos individuales de trabajo.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar:

(01) **JEFE DE SERVICIOS GENERALES:** Esta necesidad nace por la renuncia del Lic. Erick Alexander Peña efectiva a partir 24JUL018 quien se desempeñaba como Jefe de Recursos Humanos.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La Gerencia Administrativa, requiere la contratación de un (01) persona para ejercer la función como Jefe De Recursos Humanos, con un sueldo de US\$ 1,000,00 mensuales.

Perfil del puesto: Licenciaturas de las Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Sociales y Humanidades e Ingenierías aplicables, experiencia de 2 a 3 años o más en el área de Recursos Humanos.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la información Pública.	Licenciatura en Administración de Empresas (UNICAES 2002)	Galvanissa	Coordinadora de Recursos Humanos (Renuncia por nuevo empleo)	OCT012/ ENE018
		Hospimedic S.A de C.V	Gerente Administrativo y de Ventas (Renuncia por mejora salarial)	ABR011/ OCT012
		Oasis de Vida	Asistente Administrativo (Cambio de domicilio)	MAY006/ JUL008

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	Licenciatura en Psicología (UTEC 2015)	Talento Humano	Coordinadora de Talento	ENE018 a la fecha
		IPESA de El Salvador	Gerente de Talento Humano (Reestructuración de personal)	SEP015/ NOV017
		GARBAL Y IBERPLASTIC	Analista de Desarrollo Humano (Renuncia por mejora salarial)	ENE007/ SEP015
	Licenciatura en Psicología (UCA 2014)	Picacho S.A. de C.V	Generalista de Recursos Humanos	ABR017/ A LA FECHA
		Industrias La Constancia	Especialista de Recursos Humanos (Reestructuración de personal)	JUN016/ DIC016
		Industrias La Constancia	Asistente de Recursos Humanos (Cambio de outsourcing a plaza permanente)	JUN015/ JUN016

D. CONCLUSIÓN

El no contar con una jefatura en el Depto. de RRHH, afectaría la agilidad de los procesos administrativos que se generen en el área de trabajo y otras áreas que requieren información y apoyo del Departamento de Recursos Humanos, por lo que se hace necesaria la contratación de la plaza anteriormente presentada.

E. RECOMENDACIONES

Se solicita autorización al Honorable Consejo Directivo para:

1. La contratación de la Licenciada Ana Lissette Vásquez de Mendoza para desempeñar el cargo de Jefe de Recursos Humanos, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Administrativa y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$1,000.00 mensuales.

2. Que a la candidata seleccionada se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba.

3. Que la Gerente Administrativa informe mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, con autorización de la Gerencia General, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba (tres meses), si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Depto. de RR.HH.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la contratación de la Licenciada Ana Lissette Vásquez de Mendoza, para desempeñar el cargo de Jefe de Recursos Humanos, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Administrativa y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$1,000.00 mensuales.

b. Autorizado que a la candidata se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar posterior a recibir el resultado.

c. Autorizado que la Gerente Administrativa informe mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, con autorización de la Gerencia General, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba (tres meses), si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Depto. de RR.HH.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 4 de 26



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



d. De no contratar la primera opción, continuar el proceso de selección con la tercera opción, elegida por el Consejo Directivo.

VI. PROPUESTA DE INVERSIÓN EN DEPOSITO A PLAZO FONDO CEFAFA AGO018

La Sra. Gerente Financiera presentó al Consejo Directivo, la propuesta de inversión en depósito a plazo del Fondo CEFAFA AGO018, el cual estaba conformado de acuerdo al detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. En fecha 08JUN018, Consejo Directivo autorizó que los fondos que se recuperen de la cuenta por cobrar al cliente ISBM, se asignen para la inversión inicial del proyecto del laboratorio farmacéutico.

2. En fecha 18JUN018 se presentó la propuesta de inversión de \$175,000.00, fondos producto de pagos parciales realizados por ISBM (años 2013 y 2014) con el objetivo que generen intereses para financiar parte de la inversión inicial del laboratorio CEFAFA. Se colocó a un plazo de 90 días y a una tasa del 6,25% con vencimiento el 18SEP018.

3. En fecha 16JUL018 se presentó la propuesta de inversión de \$85,000.00, fondos producto del pago parcial realizados por ISBM (año 2015) con el objetivo que generen intereses para financiar parte de la inversión inicial del laboratorio CEFAFA. Se colocó a un plazo de 90 días y a una tasa del 4.75% con vencimiento el 17OCT018.

4. Recientemente ISBM realizó los pagos parciales del año 2016 y 2017 por \$522 mil.

B. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

C. DETALLE DE INVERSIÓN EN DEPÓSITOS ACTUALES

A continuación, se presenta el cuadro detalle de las inversiones en Depósitos a Plazo al 27AGO018, por fondo, banco y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

BANCO	Nº. Certificado	VALOR	PLAZO	TASA	INTERESES TOTALES*	INTERESES MENSUALES	FECHA APERTURA O PRORROGA	FECHA VENCIMIENTO
FONDO CEFAFA								
BANCOVI								
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES								
BANCOVI								
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES								
MULTI INVERSIONES MI BANCO								
BANCOVI								
INTEGRAL SOC. AHORRO Y CREDITO								
SUBTOTAL CEFAFA								
FONDO DEL PROGRAMA REHABILITACIÓN								
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES								
BANCOVI								
MULTI INVERSIONES MI BANCO (FIG)								
BANCOVI (FIG)								
BANCOVI								
SUBTOTAL FONDO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN								
FONDO DE APOYO AL COSAM								
BANCOVI								
SUBTOTAL FONDO DE APOYO AL COSAM								
TOTAL INSTITUCIONAL								
FIG = Fondo Goes								

Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



La propuesta se enfocará en invertir fondos nuevos por US\$525,000.00 de los Fondos CEFAFA.

En resumen, los fondos están distribuidos de la siguiente manera:

BANCO	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE CERTIFICADO	% CONCENTRACION
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.		
MULTI INVERSIONES MI BANCO			
BANCOVI			
INTEGRAL			
TOTAL INSTITUCIONAL			

D. TASAS OFERTADAS

**Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada
INVERSION FONDO CEFAFA US\$525,000.00 A 180 DIAS**

Institución Bancaria	Valor del Depósito	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento		
			30	60	180
Tasa de Referencia BCR			3.34%	3.76%	4.22%
Sociedad de Ahorro y Crédito Apoyo Integral, S.A.	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.				
BANCOVI					
Banco Cooperativo Visionario					
MULTI INVERSIONES					
Primer Banco de los Trabajadores					
Banco G&T Continental					

Considerando la tasa más alta cotizada, se recomienda invertir en certificado a plazo por US\$ 525,000.00 a 180 días plazo, a una tasa del 7.25%, del Fondo CEFAFA con BANCOVI.

La diferencia entre la oferta de BANCOVI y la segunda mejor oferta, del Primer Banco de los Trabajadores es de \$ 1,971.78.

E. CONCLUSIONES

1. Es factible invertir del Fondo CEFAFA US\$ 525,000.00 en un certificado a plazo a 180 días, con vencimiento estimado en fecha 25FEB019, cuyos fondos son producto del pago realizado por ISBM (deudas de años anteriores).
2. El objetivo de invertir los fondos en la mejor opción ofertada es que generen intereses para obtener el mayor beneficio institucional.
3. Los fondos que sean recibidos en concepto de pagos que ISBM realice de saldos de años anteriores, se destinarán para financiar parte de la inversión inicial del laboratorio CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



F. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

Autorizar la inversión de US\$ 525,000.00 a ser colocados en un depósito a plazo del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días a una tasa del 7.25%, con BANCOVI.

La propuesta se resume de la siguiente manera:

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA APROX. APERTUR	FECHA APROX. VENCIMIENTO
CEFAFA	BANCOVI	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.						

La nueva distribución de los fondos quedaría de la siguiente manera:

BANCO	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE CERTIFICADO	% CONCENTRACION
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.		
MULTI INVERSIONES MI BANCO			
BANCOVI			
INTEGRAL			
TOTAL INSTITUCIONAL			

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la inversión de US\$525,000.00, en un depósito a plazo del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días con una tasa del 7.25%, con BANCOVI, según detalle siguiente:

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA APROX. APERTUR	FECHA APROX. VENCIMIENTO
CEFAFA	BANCOVI	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.						

VII. QUINTO INFORME DE LA COMISIÓN DE SANEAMIENTO DE LAS CUENTAS CONTABLES.

La Sra. Gerente Financiera presentó al Consejo Directivo, el quinto informe de la Comisión de saneamiento de las cuentas contables, con el objetivo de presentar el resultado de la revisión y análisis de saldos de cuentas contables con antigüedad, por el periodo del 23 julio al 17 de agosto 2018, con el fin de realizar los ajustes o reversiones propuestas para cada uno de los casos determinados, el cual estaba conformado de acuerdo al detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

1. Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de Cuentas Contables, Inciso 4 Seguimiento y Evaluación, Párrafo 2.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



El seguimiento y evaluación al presente Plan, será responsabilidad de la Gerencia Financiera y del Departamento de Contabilidad, de acuerdo a la programación de actividades según cronograma de actividades anexo.

La Gerencia Financiera realizará presentación al Consejo Directivo sobre avance trimestral del plan de depuración de saldos de las cuentas contables y si aplica, recomendará los ajustes y depuraciones necesarias para obtener la respectiva autorización.

2. Acta No. 34-2018 de fecha 18MAY018

El Consejo Directivo acordó que si es necesario se presente a Consejo Directivo, las propuestas de ajustes contables como producto de las acciones de depuración de los Planes de saneamiento contable y de recuperación de saldos de existencias por liquidar, antes de los tiempos o plazos establecidos, como una forma de dar continuidad a los avances de depuración y recuperación.

3. Manual Técnico SAFI

C.2.9 NORMAS SOBRE DETRIMENTOS PATRIMONIALES

1. DETRIMENTO PATRIMONIAL DE FONDOS

Las pérdidas de fondos que se presumen causadas por empleados, terceros ajenos a la Institución o derivadas de casos fortuitos o fuerza mayor, deberán traspasarse a la cuenta de complemento DETRIMENTO DE FONDOS por el monto determinado de acuerdo con los registros contables, tal situación se mantendrá mientras las autoridades administrativas o judiciales, de acuerdo a la respectiva competencia, no dicten una resolución definitiva sobre la materia.

En aquellos casos que por la vía administrativa o legal se identifiquen responsables, siendo sancionados con el reintegro de los fondos, sean empleados, o bien, personas naturales o jurídicas ajenas al ente, deberá registrarse dicha resolución como un crédito monetario otorgado por la institución. La aplicación del detrimento en los fondos institucionales se efectuará directamente contra la cuenta A.M. X INVERSIONES FINANCIERAS.

Si por el contrario, las autoridades competentes resuelven que no es factible determinar responsables, sea por causas de fuerza mayor o fortuita, o bien, es imposible identificar a empleados, como tampoco a personas naturales o jurídicas ajenas al ente, deberá registrarse dicha resolución como un gasto monetario realizado por la Institución. La aplicación del detrimento en los fondos institucionales se efectuará contra la cuenta A.M. X TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS que registrará el compromiso monetario del gasto.

B. ANTECEDENTES

El trabajo se ha realizado dentro del marco de la actualización del Plan de Revisión y Análisis para Saneamiento de Cuentas Contables, autorizado por Consejo Directivo del CEFAFA, en fecha 09 de abril de 2018, así mismo con base a lo regulado en la normativa de cumplimiento legal y técnico en materia de Contabilidad Gubernamental, y aspectos comerciales y tributarios.

Los resultados del saneamiento de cuentas contables han sido presentados en fechas 27 de abril, 18 de mayo, 28 de junio, 12 y 26 de julio de 2018.

Los resultados se presentan a continuación:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Código Contable	Nombre de la Cuenta de Activo	Saldo al 31/12/2017	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TERCER INFORME	CUARTO INFORME	INFORME ESTATUS ISBM AL 31 JUL 018	SALDO PENDIENTE A DEPURAR
Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.								

DA

La cuenta de Existencias por Liquidar no se incluye, ya que está siendo recuperada a través de la Comisión de Existencias por Liquidar, para la que se necesitan una gestión externa, que trasciende a lo eminentemente contable. La recuperación de las cuentas de Deudores de Monetarios es gestión del Depto. de Créditos.

C. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Presentar el quinto avance de la revisión y evaluación de registros contables de los periodos comprendidos de los ejercicios 2015 y 2016.
2. Identificar errores en los registros contables realizados en ejercicios anteriores, y que representan saldos pendientes de liquidar de la cuenta Caja General.
3. Proponer los ajustes o reversiones en las cuentas contables al Consejo Directivo para la respectiva autorización.

D. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

1. Análisis del saldo de las cuentas a depurar.
2. Realizar verificación de registros contables y mayores auxiliares de las cuentas a depurar por medio de sistema, SAFI. (saldos de años 2015 y 2016).
3. Verificar en los archivos institucionales, la documentación física que soportan los registros de las cuentas contables.
4. Determinar los posibles ajustes, reclasificaciones o reversiones de los registros en las cuentas en depuración.
5. Realizar las consultas respectivas con las áreas responsables de los registros contables y demás áreas relacionados con los mismos.
6. Reuniones con el Jefe de Contabilidad, Coordinador de la Comisión de Saneamiento y Gerente Financiera para validar información y revisión de la misma.
7. Elaboración de cédulas de revisión.
8. Escaneo de documentación de respaldo.
9. Elaboración de Informe semanal
10. Elaborar informe para propuesta a Consejo Directivo.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. CASOS A DEPURAR

Caso 1: Sobrante en remesa por venta al contado.

Como parte de la revisión de la cuenta 21101001 "Caja General" se determinó un saldo por \$5.90, que corresponde a un sobrante en el valor remesado por la venta al contado de diferentes sucursales. Es decir que la remesa por venta al contado se realizó por un monto mayor al devengamiento de la venta.

Fecha	Sucursal	Venta al contado	Periódico	Remesa	Sobrante
18/02/2016	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.				
11/03/2016					
11/04/2016					

Por lo anterior, es procedente liquidar este saldo, contra la cuenta de Ingresos de Ejercicios Anteriores, por un valor de \$ 5.90 por tratarse de saldos remesados de más en años anteriores.

Caso 2: Venta de periódico no devengado.

Al hacer la relación entre la venta al contado de algunas sucursales, con su respectiva remesa, se determinó un sobrante en remesas por un monto de \$ 4.00, el cual al revisar la documentación, se constató que corresponde a venta de periódico, que no se devengó, pero fue remesado junto con la venta del día de sucursales Matriz Sector Público e Ilopingo.

✓ Detalle de venta al contado y remesa.

Fecha	Sucursal	Venta al contado	Remesa	Com. De Ret.	Sobrante
24/02/2016	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.				
27/04/2016					
04/07/2016					

Por lo anterior, es procedente liquidar este saldo, contra la cuenta de Ingresos de Ejercicios Anteriores, por un valor de \$4.00 por tratarse de saldos remesados de más en años anteriores.

Caso 3: Comprobante de retención contabilizado erróneamente.

Se determinó una diferencia por \$10.57 en Caja General, que corresponde a la liquidación errónea del valor del 1% de retención por venta al crédito de sucursal Matriz Sección Público de fecha 04JUL016.

Al comparar el monto de la venta devengada, versus el monto de las remesas y el valor de los comprobantes de retención, determinamos que se presenta una diferencia de \$10.57; esto se generó debido a que en el reconocimiento del 1% de retención por ventas al contado por \$10.06, se incluyó un monto de \$10.54 que correspondía a retención de 1% pero de venta al crédito. Ambos montos son retención de 1% pero contablemente deben liquidarse en cuentas separadas dependiendo el tipo de venta, es decir, si la retención de 1% proviene de venta al contado, debe reducirse el monto devengado de la cuenta 21101001 Caja General, y si la retención proviene de una venta al crédito, debe reducirse el valor devengado de la cuenta 21314002 Venta al Crédito, sin embargo, ambos montos fueron reducidos de la cuenta Caja General 21101001, por ello la diferencia:

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Venta al contado	Venta de Periódico	1ª Remesa	2ª Remesa	Comp. De Ret.	Saldo
------------------	--------------------	-----------	-----------	---------------	-------

Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

El saldo determinado corresponde a lo siguiente:

- \$10.54 correspondiente a comprobante de retención de 1% sobre venta al crédito, que fue incluido en el valor por \$20.60, bajo el concepto de retención sobre venta al contado, por lo tanto el registro contable cargado en Caja General, se realizó por \$10.54 menos.
- \$0.03 Remesado de más por la sucursal.

Por lo anterior, corresponde realizar:

- Reclasificación contable para liquidar el saldo en la cuenta Caja General por \$10.54, contra la cuenta Ventas al Crédito del año 2016.
- Registro de \$0.03, del saldo en Caja General, contra la cuenta Ingresos de Ejercicios Anteriores.

Caso 4: Sobrante en remesa de venta al contado generado por devolución de venta.

Se determinó un saldo por \$10.98, que corresponde a un sobrante en el valor remesado por venta al contado de sucursal Ilobasco, de fecha 16MARZ016, según detalle:

Fecha	Devengado	Remesa	Sobrante
-------	-----------	--------	----------

Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Mediante la revisión física de los documentos, se encontraron dos devoluciones de venta que suman un valor de \$ 10.98, que según comentario escrito en el Tiquete de la devolución, se debe a duplicidad de productos en facturación de fecha 14MAR016 (Tiquetes No. 004578y No. 004582) de lo cual el personal de la sucursal hizo las consultas a informática antes de anular el documento. A pesar de que el sistema duplicó los productos en los tiquetes antes mencionados, la sucursal remesó el valor total de la venta en efectivo del día 14MAR016, por lo que el monto de \$10.98 sobra en el día que se hizo la devolución 16MAR018

Las devoluciones se realizaron correctamente en el sistema INFOS, y de igual forma en el registro contable de la venta (el valor de la venta menos el valor de las devoluciones); Las remesas de ambos días (14MAR016 y 16MAR016) fueron realizada íntegramente (el valor total de la venta sin descontar devoluciones), por lo tanto se puede determinar que el personal encargado en la sucursal remesó \$10.98 más de lo que refleja la venta de los 02 días.

Por lo anterior, corresponde realizar el registro contable para liquidar el saldo en caja por \$10.98, contra la cuenta Ingresos de Ejercicios Anteriores

Caso 5: Sobrante en remesa de venta al contado por inconsistencia en sistema.

Se determinó una diferencia por un monto de \$37.46, entre el valor que refleja el devengamiento de la venta al contado versus lo remesado, en las sucursales San Marcos y Matriz Sector Publico, según detalle:

Fecha	Sucursal	Devengado	Periódico	Remesa	Diferencia
-------	----------	-----------	-----------	--------	------------

Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Mediante la revisión de los documentos originales de venta y los reportes emitidos por el sistema INFOS, se determinó, que del valor total de la diferencia por \$37.46, \$9.00 corresponden a venta que no fue devengada por error en el reporte generado para realizar el registro contable, y \$28.46 corresponde a sobrante en remesa de venta al contado, es decir que la sucursal remesó más de lo que se vendió, según detalle:

Fecha	Sucursal	Devengado	Periódico	Remesa	Diferencia	No devengado	Sobrante
-------	----------	-----------	-----------	--------	------------	--------------	----------

Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Por lo tanto el sobrante en remesa es un ingreso para la institución y es procedente, realizar el registro contable para liquidar el saldo en caja por \$37.46, contra la cuenta Ingresos de Ejercicios Anteriores

Caso 6: Sobrante en remesa por error en reporte de liquidación de caja.

En fecha 10ENE015, se determinó una diferencia por \$12.67 entre el valor que refleja el devengamiento de la venta al contado versus lo remesado, en la sucursal Zacatecoluca.

Dicha diferencia se debe a que la remesa correspondiente a la venta al contado del día 10ENE015 de la sucursal Zacatecoluca, se realizó con el valor reflejado en el reporte de Liquidación de Caja, realizado en dicha fecha por la sucursal; sin embargo este reporte difería por \$12.67, con el valor de la venta real, generando con esto que el personal encargado de la sucursal remesara más de lo que se vendió en efectivo

✓ Cuadro comparativo entre la venta según reportes, documentos originales y remesa

Venta				Remesa	Diferencia
Contabilidad	INEOS	INEOS	Documentos		

Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Por lo tanto, es procedente, realizar el registro contable para liquidar el saldo en caja por \$12.67, contra la cuenta Ingresos de Ejercicios Anteriores.

Caso 7: Saldos pendientes de liquidar por billetes falsos.

Se identificaron diferencias entre el devengamiento de venta al contado versus lo remesado por las diversas sucursales, según detalle:

Fecha	Sucursal	Venta al contado	Remesa	Diferencia
-------	----------	------------------	--------	------------

Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Al realizar la revisión de los documentos anexos a los registros contables, se encontraron notas de cargo por el valor de las diferencias determinadas en las fechas y sucursales antes detalladas, emitidas por el banco, detallando que se debe a cargos realizados por el Banco, por billete falso.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Se realizaron gestiones en conjunto con Gerencia Comercial, bajo Memorando Rb5-452-2018 de fecha 30JUL018, obteniendo respuesta en memorando Rb4-330/2018 de fecha 17AGO018, en el cual se detalla lo siguiente:

Fecha	Sucursal	Diferencia	Explicación
Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.			

Por lo anterior, del saldo por \$ 30.00, solamente se recuperará \$ 20.00 con el personal responsable, mientras que \$10.00 se convierte en un detrimento para la institución, según manual técnico SAFI.

Por lo tanto es procedente realizar el registro contable para liquidar el saldo en caja por \$10.00 con la cuenta Detrimento de Fondos y gestionar el cobro de \$20.00, al personal responsable, para liquidar el saldo existente en la cuenta Caja General.

Caso 8: Saldos de ventas al contado pendiente de liquidar.

Se identificaron saldos pendientes de liquidar por un monto de US\$ 2.17, entre el devengamiento de venta al contado versus lo remesado (La remesa es menor que la venta registrada), que corresponden a valores no remesados por las sucursales, según detalle:

Fecha	Sucursal	Venta al contado	Periódico	Remesa	Diferencia
22/01/2016	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.				
25/01/2016					
12/04/2016					
18/04/2016					
21/06/2016					
09/09/2016					

Se realizaron gestiones en conjunto con Gerencia Comercial, a fin de determinar responsabilidades de los saldos pendientes de liquidar bajo Memorando Rb5-452-2018 de fecha 30JUL018, obteniendo respuesta en memorando Rb4-330/2018 de fecha 17AGO018:

Fecha	Sucursal	Diferencia	Explicación
22/01/2016	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.		
25/01/2016			
12/04/2016			
18/04/2016			
21/06/2016			
09/09/2016			

Con base en lo anterior, del saldo por \$2.17, solamente se cobrará \$0.40 al personal responsable; mientras que \$1.77 se convierte un detrimento para la institución, según manual técnico SAFI (C.2.9).

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Por lo tanto es procedente realizar el registro contable para liquidar el saldo en caja por \$1.77, con la cuenta Detrimento de fondos y realizar el cobro de \$0.40, al personal responsable, para liquidar el saldo existente en la cuenta Caja General.

Caso 9: Saldo en caja pendiente de liquidar, por devolución de venta al contado registrada al crédito.

En fecha 26ENE015, se determinó una diferencia por \$27.00 entre el valor que refleja el devengamiento de la venta al contado versus lo remesado, en la sucursal Chalatengo, (se remesó menos del valor devengado). Según detalle:

Fecha	Sucursal	Devengado	Remesa	Diferencia
Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública				

Dicha diferencia fue generada por duplicidad en el sistema, en la facturación de un documento (Fac. No.120421; Corr. Interno. No.378266; Tipo de mov. EFE), por un monto de \$27.00.

La devolución en el sistema, por el documento duplicado se hizo en fecha posterior (28ENE015), pero fue realizada bajo el Tipo de movimiento «ROT», que quiere decir que se debe a movimiento al Crédito, siendo lo correcto «EFE» movimiento al contado.

Motivo por el cual en el registro contable, la devolución fue aplicada a la venta al crédito, generando que disminuyera el valor de dicha venta y quedando pendiente de liquidar en la venta al contado.

En base a lo anterior es procedente realizar, una reclasificación contable por el valor de \$27.00 entre la cuenta Venta al Crédito del año 2016, contra la cuenta Caja General, y así liquidar el saldo en Caja General.

F. CONCLUSIONES

1. Se presentan nueve casos concretos para depuración, que implicó la revisión de 546 partidas contables, con más de 1200 registros de ventas. Los casos ascienden a un monto de \$ 120.35 de la cuenta Caja General.
2. Entre los casos presentados, dos representan un detrimento al patrimonio del CEFAFA, por \$ 11.77, ya que el personal responsable de los faltantes de remesas ya no labora en la institución; mientras que seis casos aumentan el ingreso de ejercicios anteriores por un monto de \$ 71.04.
3. De acuerdo al Plan de saneamiento de cuentas contables, en este informe se proponen reversiones y reclasificaciones de partidas, para liquidar saldos en la cuenta Caja General por un monto de \$ 37.54.
4. Se determinaron responsabilidades de un saldo por \$ 20.40, pendiente de liquidar por ventas al contado.

G. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar el registro contable por \$ 71.04, a la cuenta Ingresos de Ejercicios anteriores recomendados en el presente informe por la Comisión para el Saneamiento de Cuentas Contables, que será efectuado para liquidar parcialmente saldos de la cuenta Caja General.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizar el registro contable por \$ 11.77, a la cuenta Detrimento de Fondos, recomendados en el presente informe por la Comisión para el Saneamiento de Cuentas Contables, que será efectuado para liquidar parcialmente saldos de la cuenta Caja General.
3. Autorizar reclasificación de cuentas entre Caja General y Ventas al Crédito del periodo 2016, por \$ 37.54, recomendados en el presente informe por la Comisión para el Saneamiento de Cuentas Contables, que será efectuado para liquidar parcialmente saldos de la cuenta Caja General.
4. Encomendar a Gerencia General que gire instrucciones a la Gerencia Comercial, para realizar el cobro de los faltantes en remesa por ventas al contado del año 2016, de acuerdo a los datos proporcionados por dicha Gerencia en Memorando Rb4-330-2018 de fecha 17AGO018.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizado el registro contable por US\$ 71.04, a la cuenta Ingresos de Ejercicios anteriores recomendados en el presente informe por la Comisión para el Saneamiento de Cuentas Contables, que será efectuado para liquidar parcialmente saldos de la cuenta Caja General.
2. Autorizado el registro contable por US\$ 11.77, a la cuenta Detrimento de Fondos, recomendados en el presente informe por la Comisión para el Saneamiento de Cuentas Contables, que será efectuado para liquidar parcialmente saldos de la cuenta Caja General.
3. Autorizado reclasificación de cuentas entre Caja General y Ventas al Crédito del periodo 2016, por US\$ 37.54, recomendados en el presente informe por la Comisión para el Saneamiento de Cuentas Contables, que será efectuado para liquidar parcialmente saldos de la cuenta Caja General.
4. Encomienda a la Gerencia General, girar instrucciones a la Gerencia Comercial, para realizar el cobro de los faltantes en remesa por ventas al contado del año 2016, de acuerdo a los datos proporcionados por dicha Gerencia en Memorando Rb4-330-2018 de fecha 17AGO018.

VIII. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 02/2018/URGENCIA/MED/COSAM Y DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo, la propuesta de autorización de los términos de referencia de la Contratación Directa N° 02/2018/URGENCIA/MED/COSAM y de la comisión de evaluación de ofertas, el cual estaba conformado de acuerdo al detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

US\$ 120,929.80

B. ANTECEDENTE

En fecha 30JUL018, el Consejo Directivo autorizó el inicio del proceso:

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN.
126-0031	400	UNIDAD	REMIFENTANYL 5 MG/5 ML, POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INTRAVENOSA; FRASCO VIAL.
110-0231	150,000	UNIDAD	NIFEDIPINA 30 MG, COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA, EMPAQUE PRIMARIO PROTEGIDO DE LA LUZ.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. PROCESO DE EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Evaluación técnica 70 puntos, mínimo 40 para pasar a la evaluación económica.
 - a. Experiencia clínica y fallas terapéuticas 50 puntos
 - b. Documentación de procedencia 20 puntos
2. Evaluación económica 30 puntos.

D. CONCLUSIONES

1. Los Términos de Referencia se han diseñado de acuerdo a lo requerido por el COSAM.
2. Que la Contratación Directa se realizará según lo establecido en Art. 72 de la LACAP, en vista de haber declarado "Contratación directa 02/2018/URGENCIA/MED /COSAM denominada "Adquisición de medicamentos con declaratoria de urgencia, año 2018".
3. Que según el detalle y especificaciones técnicas que se establecen en los TDR están basados en las siguientes consideraciones:
 - a. Conforme al Artículo 65 Cn. El cual mandata que La Salud de los habitantes de la Republica constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento.
 - b. Le corresponde a las autoridades involucradas a promover, aplicar y ejecutar las medidas y decisiones que conlleven a la protección de la salud de los derechohabientes del sistema de Sanidad Militar.
 - c. Que de acuerdo a las valoraciones realizadas por la dirección del HMC se ha determinado que existe desabastecimiento de los medicamentos REMIFENTANIL POLVO LIOFILIZADO DE 5MG/5ML y NIFEDIPINA 30MG por no haber sido ofertado en 2 procesos de LP durante el presente año y que por la no aplicación de los medicamentos se corre el riesgo de descompensación por HIPERTENSION ARTERIAL SEVERA y generar mayores riesgos hospitalarios de los pacientes e ingresos a UCI. Es imperante la necesidad de la adquisición de dichos medicamentos.
4. Es necesario nombrar la CEO respectiva para poder evaluar las ofertas.

E. RECOMENDACIONES

Se someta a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La autorización de los términos de Referencia Contratación Directa 02/2018/URGENCIA/MED/COSAM, denominada "Adquisición de medicamentos con declaratoria de urgencia, año 2018" por las razones siguientes:
 - a. Conforme al artículo 65 Cn., el cual mandata que la salud de los habitantes de la Republica constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento.
 - b. Le corresponde a las autoridades involucradas a promover, aplicar y ejecutar las medidas y decisiones que conlleven a la protección de la salud de los derechohabientes del sistema de Sanidad Militar.
 - c. Que de acuerdo a las valoraciones realizadas por la dirección del HMC se ha determinado que existe desabastecimiento de los medicamentos REMIFENTANIL POLVO LIOFILIZADO DE 5MG/5ML y NIFEDIPINA 30MG por no haber sido ofertado en 2

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



procesos de LP durante el presente año y que por la NO aplicación de los medicamentos se corre el riesgo de descompensación por HIPERTENCIÓN ARTERIAL SEVERA y generar mayores riesgos hospitalarios de los pacientes e ingresos a UCI. Es imperante la necesidad de la adquisición de dichos medicamentos.

2. La autorización para dar inicio al proceso administrativo (publicación de los Términos de Referencia en COMPRASAL, así como la recepción y evaluación de ofertas).

3. La autorización de la Comisión de Evaluación de Ofertas según siguiente detalle:

N°	GRADO	NOMBRE	FUNCION
POR PARTE DEL COSAM			
1	Tcnel. Y Dra.	CARMEN MATILDE MONTH BERROTERAN	OFICIAL RESPONSABLE
2	LICDA.	TRINIDAD EMPERATRIZ ROMERO CABEZAS	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM.	KETERINE IVANIA RAMÍREZ VELÁSQUEZ	DIGITADORA
POR PARTE DEL CEFAFA			
4	SEÑORA	LIDIA YANIRA ESCOBAR DE MADRID	REPRESENTANTE DEL DAR
5	SEÑOR	CARLOS GERARDO ARGUETA	REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO
6	SEÑOR	JOSE REYES SIGÜENZA AMAYA.	REPRESENTANTE GACI

F. CRONOGRAMA

1. Publicación de términos de referencia: 28 – 29AGO018.
2. Consultas y/o aclaraciones c/r: 30AGO018.
3. Adendas o enmiendas a CD: 31AGO018.
4. Recepción de ofertas: 03SEP018.
5. Adjudicación: 03SEP018.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizado los términos de Referencia Contratación Directa 02/2018/URGENCIA/MED/COSAM, denominada "Adquisición de medicamentos con declaratoria de urgencia, año 2018", por las razones siguientes:

a. Conforme al artículo 65 Cn., el cual mandata que la salud de los habitantes de la Republica constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento.

b. Le corresponde a las autoridades involucradas a promover, aplicar y ejecutar las medidas y decisiones que conlleven a la protección de la salud de los derechohabientes del sistema de Sanidad Militar.

c. Que de acuerdo a las valoraciones realizadas por la dirección del HMC se ha determinado que existe desabastecimiento de los medicamentos REMIFENTANIL POLVO LIOFILIZADO DE 5MG/5ML y NIFEDIPINA 30MG por no haber sido ofertado en 2 procesos de LP durante el presente año y que por la NO aplicación de los medicamentos se corre el

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



riesgo de descompensación por HIPERTENSION ARTERIAL SEVERA y generar mayores riesgos hospitalarios de los pacientes e ingresos a UCI. Es imperante la necesidad de la adquisición de dichos medicamentos.

2. Autorizado el inicio del proceso administrativo, publicación de los Términos de Referencia en COMPRASAL, así como la recepción y evaluación de ofertas.

3. Autorizado el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas según detalle siguiente:

N°	GRADO	NOMBRE	FUNCION
POR PARTE DEL COSAM			
1	TCnel. Y Dra.	CARMEN MATILDE MONTII BERROTERAN	OFICIAL RESPONSABLE
2	LICDA.	TRINIDAD EMPERATRIZ ROMERO CABEZAS	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM.	KETERINE IVANIA RAMÍREZ VELÁSQUEZ	DIGITADORA
POR PARTE DEL CEFAFA			
4	SEÑORA	LIDIA YANIRA ESCOBAR DE MADRID	REPRESENTANTE DEL DAR
5	SEÑOR	CARLOS GERARDO ARGUETA	REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO
6	SEÑOR	JOSE REYES SIGÜENZA AMAYA.	REPRESENTANTE GACI

IX. ACCIONES PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA GERENCIA COMERCIAL

El Sr. Gerente Comercial presentó al Consejo Directivo, la propuesta de acciones para mejorar la gestión de la Gerencia Comercial, a fin de minimizar los gastos operativos y generar más ingresos para apoyar al Sistema de Sanidad Militar, el cual estaba conformado de acuerdo al detalle siguiente:

A. CONSIDERACIONES

1. En fecha 03MAY018 se presentó al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA las acciones a realizar para ajustar el gasto del CEFAFA en la gestión 2018, con el fin de minimizar el impacto financiero debido a la baja en los ingresos por ventas, a raíz de la situación con el ISBM.

2. Asimismo en fecha 25JUN018, se presentó al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA las acciones a realizar para incrementar las ventas a público, las cuales actualmente en proceso de ejecución.

3. Como parte de un proceso de análisis de la gestión comercial del CEFAFA, así como el monitoreo del comportamiento de ventas en las diferentes Sucursales, el rendimiento y el entorno en el que se desarrollan, se han identificado acciones para minimizar los gastos de operación en las sucursales que no están generando utilidad a la institución; así mismo, se han considerado aspectos administrativos que fortalecerán la gestión de ventas.

B. PROPUESTA DE ACCIONES A REALIZAR.

1. Propuesta de cierre temporal de Sucursales que no son rentables.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a) Existen sucursales que por el entorno competitivo en el que se desarrollan, el bajo posicionamiento y limitada penetración de mercado, los ingresos generados por ventas no son suficientes para cubrir sus gastos de operación y por consiguiente no son rentables para la institución.

b) Es necesario tomar acción inmediata para bajar los gastos de administración /cerrar temporalmente dichas sucursales, con la finalidad de minimizar los gastos operativos que están afectando la gestión del CEFAFA; así mismo, realizar a la brevedad posible la remodelación o ampliación necesaria en los casos que aplique, además con el apoyo de empresas de bienes y raíces debidamente experimentadas, identificar una nueva ubicación de dichas sucursales, en zonas con mayor potencial de crecimiento con enfoque de venta al público.

2. Detalle de sucursales propuestas para cierre temporal. (Resultados obtenidos del 01 al 30 de junio del 2018).

Nº	SUCURSAL	NO. EMP.	TOTAL VTA	% COSTO VTA	UTILIDAD BRUTA	GASTOS OPERATIVOS	UTILIDAD DE OPERACIÓN
Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.							

a) Los ingresos generados por las sucursales no cubren sus gastos de operación.

b) Dichos gastos de operación no considera la previsión de aguinaldo e indemnización, lo que se incrementará en el segundo semestre del presente año.

c) Sucursal Opico, CC Santa Rosa e Ilobasco, se recomienda cierre temporal hasta identificar una nueva ubicación con mayor potencial.

3. Detalle de Sucursales propuestas para bajar costos administrativos.

Nº	SUCURSAL	Nº EMP.	TOTAL VTA	% COSTO VTA	UTILIDAD BRUTA	GASTOS OPERATIVOS	UTILIDAD DE OPERACIÓN
Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.							

a) Los ingresos generados por las sucursales no cubren sus gastos de operación.

b) Cojutepeque. Se recomienda disminuir gastos administrativos, que temporalmente funcione con dos personas (Un Dependiente encargado y un Dependiente).

c) San Miguel – Registro de Armas. Se recomienda disminuir una plaza de dependiente.

4. Detalle de Personal por Sucursal.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor retenerlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NO.	SUCURSAL	NO. EMP.	NOMBRE	CARGO	OBSERVACIÓN
1	CC SANTA ROSA				Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
2	ILOBASCO				
3	COJUTEPEQUE				
4	OPICO				
5	SAN MIGUEL - REGISTRO DE ARMAS				

5. Situación de contratos de arrendamiento de sucursales propuesta para cierre.

N°	SUCURSAL	GASTOS OPERATIVOS MENSUALES	MONTO CONTRATO	FECHA DE CIERRE	OBSERVACIONES
Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.					

- a. Sucursal CC Santa Rosa finaliza el contrato el 15OCT018.
- b. Sucursal Ilobasco finaliza el contrato el 15SEP018.

6. Sustitución de Jefe de Despensa por Dependiente encargado de despensa.

N°	Sucursal	Jefe de Despensa Actual	Dependiente Encargado	Procedencia
Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.				

Con la designación de encargados de despensa se minimizaran los gastos de operación en dichas despensas, sin afectar la atención a los clientes.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor destruirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



7. Propuesta de acciones para mejorar la supervisión en las sucursales. Aspectos a considerar.

a. Actualmente el proceso de supervisión en las diferentes salas de ventas no está siendo efectivo, debido a la rotación del personal de supervisores, funciones asignadas, involucramiento en la solución de aspectos administrativos, así como de inconsistencias del sistema, limitada visita a las sucursales y facilidad de medios de transporte proporcionados para dicho fin.

b. En base a lo anterior, se recomienda conformar un nuevo equipo de Coordinadores Comerciales, con perfil de Profesionales en Química y Farmacia, experiencia en la comercialización de productos farmacéuticos, conocimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, normativa de la DNM y administración de las farmacias para una supervisión efectiva en las sucursales.

c. Para lo cual se ha identificado, dentro de la organización personal con el perfil deseado, para reorientar la supervisión y coordinación de las salas de ventas, basada en un trabajo de campo, mediante una planificación efectiva de supervisión continua, monitoreo y seguimiento de las Sucursales, orientados a cumplimiento de metas.

8. Propuesta de conformación de equipo de Coordinadores Comerciales.

Se recomienda que dicho personal retome la supervisión y coordinación con los sueldos actuales y que para la gestión 2019, dependiendo del rendimiento de los mismos, se les considere la plaza de Coordinador Comercial.

N°	Nombre	Sueldo Actual	Procedencia	Observación
	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	\$700.00	Jefe de Sucursal Cojutepeque	Supervisión sucursales y regulaciones de la DNM
		\$795.00	Oficial de Asuntos Regulatorios	Idem
		\$745.00	Analista de Demanda ISBM	Idem

Requerimientos para el buen desempeño del equipo de Coordinadores Comerciales.

N°	DETALLE	CANTIDAD	Observación
1	Laptop personal	3	Con acceso a los módulos de venta e inventarios y correo institucional.
2	Teléfonos con la red del CEFAFA	3	Para una comunicación efectiva con la fuerza de ventas y personal de oficina.
3	Vehículos y motorista	3	Para la ejecución de visitas.

Las herramientas de trabajo son elementales para la efectiva supervisión, comunicación y solución oportuna de problemas en las sucursales.

9. Detalle de Traslados de personal.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, situación, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	Nombre	Procedencia	Traslado	Cargo
Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.		CC Santa Rosa	Sucursal Bloom	Jefe de Farmacia
		CC Santa Rosa	Sucursal Las Cascadas	Dependiente
		CC Santa Rosa	Sucursal Las Cascadas	Dependiente
		Dispensa EMCFA	Sucursal Las Cascadas	Jefe de Farmacia
		Supervisor	Analista	Analista de Demanda para cubrir vacante de Licda. Katherine Abarca Mejía
		Supervisor	Analista	Analista de Demanda para cubrir vacante de Licda. Elena Maria Klee
		Ventas Corporativas	Ventas Comerciales	Jefe de Ventas Comerciales
		Ventas Comerciales	Ventas Corporativas	Jefe de Ventas Corporativas
		Sucursal Ilobasco	Sucursal San Vicente	Jefe de Farmacia
		Sucursal Ilobasco	Sucursal Ilopango	Dependiente de Farmacia
	Dispensa MATRIZ	Sucursal Matriz	Dependiente de Farmacia	

Los traslados de personal se han considerado con la finalidad de fortalecer áreas claves, cubrir plazas vacantes, en base a experiencia, capacidad y compromiso con la institución, todo orientado a mejorar la gestión comercial.

10. Propuesta de personal para desvinculación.

N°	Nombre	Procedencia	Observación
Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.		Dependiente Sucursal San Vicente	Sin Reemplazo
		Jefe de Sucursal Usulután	Sin Reemplazo
		Jefe de Dispensa Matriz	Sin Reemplazo
		Jefe de Sucursal Bloom	Sin Reemplazo
		Dependiente Sucursal san Miguel - Registro de Armas	Sin Reemplazo

La desvinculación de personal será efectiva a partir del 31AGO018.

11. Finalización de contrato de Regencia Externa por cierre temporal de Sucursales.

N°	Nombre	Sucursal	Observación
Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.		Sucursal Ilobasco	Continua como Regente Externo de Sucursal Apopa. Finaliza contrato en Ilobasco el 31AGO018.
		Sucursal CC Santa Rosa	Continua como Regente Externo de Sucursal Santa Tecla. Finaliza contrato en CC Santa Rosa el 30SEP018.
		Sucursal Opico	No posee otra Regencia externa. Finaliza contrato 31AGO018.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier relación, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- a. Con el apoyo de empresas de Bienes y raíces se deberán realizar esfuerzos para la identificación de nuevas ubicaciones con proyección comercial venta a público.
- b. En el caso de Opico se ha identificado un área con mucho potencial en las instalaciones del Comando de Ingenieros, previa autorización respectiva.

C. CONCLUSIONES

- a. Existen sucursales que por el entorno competitivo en el que se desarrollan, bajo posicionamiento y limitada penetración de mercado no están generando ingresos suficientes para cubrir sus gastos de operación y por consiguiente no son rentables para la institución.
- b. Es imperante tomar acción inmediata de cierre temporal de las sucursales que no son rentables, a fin de minimizar los gastos operativos de la institución, mientras se realiza el proceso de traslado a una zona con mayor potencial enfocado a venta al público. Así mismo agilizar el proceso de remodelación o ampliación en las salas que aplique.
- c. Es de suma importancia continuar fortaleciendo la gestión comercial del CEFAFA, minimizando las debilidades y limitaciones internas que están afectando su buen desempeño, así como aprovechar al máximo las oportunidades que ofrece el mercado farmacéutico, mediante la diversificación de servicios, explorar otros nichos de mercado y fidelizar clientes, a fin de mejorar su competitividad y posicionamiento.

D. RECOMENDACION

Se eleva al Honorable Consejo Directivo la siguiente recomendación:

Darse por enterado de la propuesta de acciones a realizar por la Administración del CEFAFA, a fin de mejorar la gestión comercial y autorizar cierres temporales, desvinculaciones y finalización de contratos, según detalle:

- 1. Cierre Temporal de las Sucursales CC Santa Rosa, Ilobasco y Opico, hasta identificar una nueva ubicación con mayor potencial.
- 2. Conformación de Equipo de Coordinadores Comerciales:

N°	Nombre	Sueldo Actual	Procedencia	Observación
	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	\$700.00	Jefe de Sucursal Cojutepeque	Supervisión sucursales y regulaciones de la DNM
		\$795.00	Oficial de Asuntos Regulatorios	Idem
		\$745.00	Analista de Demanda ISBM	Idem

- 3. Desvinculación del siguiente personal a partir del 31AGO018:

N°	Nombre	Procedencia	Observación
	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	Dependiente Sucursal San Vicente	Sin Reemplazo
		Jefe de Sucursal Usulután	Sin Reemplazo
		Jefe de Despensa Matriz	Sin Reemplazo
		Jefe de Sucursal Bloom	Sin Reemplazo
		Dependiente Sucursal San Miguel – Registro de Armas	Sin Reemplazo

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Finalización de contratos de Regencia Externa, según detalle:

N°	Nombre	Sucursal	Observación
	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	Sucursal Ilobasco	Continúa como Regente Externo de Sucursal Apopa. Finaliza contrato en Ilobasco el 31AGO018.
		Sucursal CC Santa Rosa	Continúa como Regente Externo de Sucursal Santa Tecla. Finaliza contrato en CC Santa Rosa el 30SEP018.
		Sucursal Opico	No posee otra Regencia externa. Finaliza contrato 31AGO018.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado de la propuesta de acciones a realizar por la Administración del CEFAFA, a fin de mejorar la gestión comercial y acuerda lo siguiente:

1. Autorizado el cierre temporal de las Sucursales CC Santa Rosa, Ilobasco y Opico, hasta identificar una nueva ubicación con mayor potencial.

2. Autorizada la conformación del Equipo de Coordinadores Comerciales, según detalle siguiente:

N°	Nombre	Sueldo Actual	Procedencia	Observación
	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	\$700.00	Jefe de Sucursal Cojutepeque	Supervisión sucursales y regulaciones de la DNM
		\$795.00	Oficial de Asuntos Regulatorios	Idem
		\$745.00	Analista de Demanda ISBM	Idem

3. Autorizada la desvinculación a partir del 31AGO018, del personal siguiente:

N°	Nombre	Procedencia	Observación
	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	Dependiente Sucursal San Vicente	Sin Reemplazo
		Jefe de Sucursal Usulután	Sin Reemplazo
		Jefe de Despensa Matriz	Sin Reemplazo
		Jefe de Sucursal Bloom	Sin Reemplazo
		Dependiente Sucursal San Miguel - Registro de Armas	Sin Reemplazo

4. Autorizada la finalización de los contratos de Regencia Externa, según detalle:

N°	Nombre	Sucursal	Observación
	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	Sucursal Ilobasco	Continúa como Regente Externo de Sucursal Apopa. Finaliza contrato en Ilobasco el 31AGO018.
		Sucursal CC Santa Rosa	Continúa como Regente Externo de Sucursal Santa Tecla. Finaliza contrato en CC Santa Rosa el 30SEP018.
		Sucursal Opico	No posee otra Regencia externa. Finaliza contrato 31AGO018.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



X. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 820 de fecha 27AGO018, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual informa que este día recibió carta de CORPORACION NOBLE, en la que solicita prórroga para entregar hasta el día 06SEP018, la información requerida por esa Gerencia, en relación al proceso de adquisición de la Planta Generadora de Oxígeno Médico, sobre la ampliación de costos de mantenimiento preventivo y correctivo de dicha planta; ofertada por las empresas participantes, aduciendo la empresa CORPORACION NOBLE que el fabricante NOVAIR se encuentra en un período de vacaciones de verano y además por el volumen de información que presentarán requiere de mucho detalle técnico para presentarlo objetivamente según nuestro requerimiento.

No omito manifestar que los tiempos legales para la adjudicación de la Contratación Directa, nos permite brindar la ampliación solicitada por lo que esta Gerencia recomienda autorizar lo solicitado por el oferente.


Por lo anteriormente descrito, solicito gestionar ante el Honorable Consejo Directivo, la ampliación del plazo para presentar la propuesta de adjudicación de dicho proceso, el 14SEP018.


De acuerdo a lo expuesto, esta Gerencia General recomienda autorizar la prórroga solicitada por la Gerencia de Adquisiciones, para realizar la presentación de la propuesta de adjudicación en fecha 14SEP018, de la Contratación Directa 01/2018/PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MÉDICO/COSAM; la cual estaba programada y autorizada para el 31AGO018.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la prórroga solicitada por la Gerencia de Adquisiciones, para realizar la presentación de la propuesta de adjudicación en fecha 14SEP018, de la Contratación Directa 01/2018/PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MÉDICO/COSAM; la cual estaba programada y autorizada para el 31AGO018.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las veintiún horas del día veintisiete de agosto del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.


ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NVÍO. DEM
SECRETARIO

LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL

CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL